Gaceta de los Tribunales

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

TOMO XIV

ÍNDICE DEL TOMO XIV

DE LA

GACETA DE LOS TRIBUNALES

Página.

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Oficio de la Secretaria de Gobernación y Justicia, en el que se trasncribe una nota de la Directora de la Casa de Recogidas 1

Circular motivada por el oficio que antecede 2

RESOLUCIONES.—CIVIL.—Intentadas en una sola demanda las acciones sobre procedencia y monto de daños y perjuicios, deben probarse ambos extremos, y el fallo en sus respectivos casos debe ser absolutorio ó condenatorio 2

Alegato del Lic. don Manuel Rivera M. ... 6

Alegato del Licenciado don José González Piloña 15

CIVIL.—La negativa no está sujeta á prueba sino cuando envuelve la afirmación expresa de un hecho 18

CIVIL.—Tratándose del gravamen de bienes de menores, lo sustancial es la autorización que debe concederse por el Juez, sin perjuicio de observarse las demás formalidades legales 20

CIVIL.—Se declara admisible la excusa propuesta por el señor Fiscal Amado en el juicio que siguen Francisco Cordón y Cª y Onofre Bone, por daños y perjuicios 22

CRIMINAL.—La licencia que debe preceder para entablar acusacióu por injuria y calumnia vertidas en juicio, se otorgará por el Juez, según su recto criterio. Los jueces ó tribunales no deberán otorgar tal licencia si les pareciere que queda satisfecha la calumnia ó injuria tachando las palabras ofensivas 22

Página.

CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—La excepción de incompetencia del Juez que conoce en un asunto, sólo es admisible interponiéndose de la manera á que se refiere el artículo 142 del decreto 273 .. 23

CRIMINAL.—Sólo cuando el acusador imputa uu delito contra su *propia persona*, no está legalmente obligado á prestar la fianza de calumnia 25

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.—Oficio del Juez de 1ª Instancia del Petén y auto dictado en tal virtud 25

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Informe relativo á una solicitud de indulto 29

Prevenciones hechas á un Juez de 1ª Instancia con motivo de la demora en la secuela de una causa criminal 30

CIVIL.—Sólo en virtud de un título inscrito podrá invalidarse, en perjuicio de tercero, otro título posterior también inscrito 30

CRIMINAL.—Es condición característica de la imprudencia temeraria mediante la que se comete un delito grave, que no intervenga malicia en su ejecución 32

CORTE DE APELACIONES.—Comunicaciones de las Salas 33

CIVIL.—Transcurrido el término legal para deducir la acción de nulidad de un contrato, no puede hacerse valer ese derecho invocando falta de cumplimiento de alguno de los contratantes respecto de las obligaciones contraídas 36

CRIMINAL.—Atentado á la autoridad 39

CRIMINAL.—Causa instruída en Chiquimula, por delitos de rebelión, asesinato y

Página.

robo. Sentencia declarada insubsistente por vicios substanciales del procedimiento 40

CRIMINAL.—Para que exista y sea punible el parricidio entre cónyuges, es necesario que se compruebe el estado civil de éstos 43

Oficio de la Dirección General de Estadística 46

Estadística Judicial 47

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—CIVIL.—Se declara sin lugar nn recurso de casación por no haberse violado las leyes que se citan como infringidas 49

CRIMINAL.—Se resuelve una competencia negativa, suscitada entre los Jueces 3º y 5º de 1ª Instancia de este departamento 51

CRIMINAL.—La circunstancia atennante de embriaguez se tomará en consideración á favor del reo cuando se compruebe qne no es habitual ni posterior al proyecto de cometer el delito 51

CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—Para que los Tribunales de la República pueden exígir el cumplimiento de obligaciones entre extranjeros, contraídas en país extranjero, es indispensable que el obligado se encuentre domiciliado en Guatemala, ó que se someta á dichos Tribunales 53

CIVIL.—La confesión ficta queda desvirtnada cnando por la expresa se contradicen los hechos que han sido objeto de las posiciones 54

CIVIL.—La simple certificación de una medida de terrenos baldíos ó ejidales, annque haya sido aprobada en revisión, no es título inscribible en el Registro de la Propiedad mientras no sea aprobada por el Gobierno 57

CIVIL.—Para qne en virtud de la excepción que consagra la 2ª fracción del artículo 69 del decreto 272 se pueda establecer la calidad de hijo legítimo, reconocido con el objeto de pedir alimentos, ó herencia, es indispensable

Página.

qne por sentencia firme se compruebe el hecho de la violación 59

CIVIL.—Sin que por parte del demandado se demuestre en juicio que no ha habido causa lícita ó justa para obligarse, debe compelérsele al pago de la cantidad de que se reconoce deudor, sin expresión de causa, aun cuando en la escritura de obligaciones no se haya fijado plazo 61

CRIMINAL.—El formal acnsador está obligado á prestar la fianza de calumnia cnando imputa el delito de estafa ú otro que no se refiera á un ataque contra la propia persona 66

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.—Oficio del Juzgado 3º 66

Oficio del Juzgado 5º 67

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—CIVIL.—Se declara subsistente el privilegio otorgado á favor de don Eduardo Castellanos acerca de una máquina de fabricar jabones 69

CRIMINAL.—Se casa un fallo de la Sala 4ª de la Corte de Apelaciones, por haberse violado las leyes en que el recurso se fundó 72

CRIMINAL.—Para estimar la embriaguez como circunstancia atenuante, es indispensable que se compruebe, no sólo que el delito se ejecutó en ese estado, sino que la misma embriaguez no sea habitual ó posterior al proyecto de delinquir 73

CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—El lapso de más ó menos tiempo de haber poseído un inmueble no transmite al poseedor la propiedad de la cosa poseída, sin título justo de su adquisición. 75

CIVIL.—La recusación de los árbitros juris y de los arbitradores debe substanciarse y decidirse por el Juez de 1ª Instancia respectivo 78

CIVIL.—Cuando por consecuencia de la acumulación de autos queda en suspenso uno de los juicios acumulables, no puede decretarse el abandono de hecho 78

Página.

CIVIL.—Si los jueces de 1ª Instaucia sou los que conforme á la ley deben conocer de la recusación de los árbitros juris y de los arbitradores, con mayor razón aquellos funcionarios son llamados á conocer al respecto de excusas de los propios árbitros ó arbitradores.... 79

CIVIL.—La coudición puesta por el licitador en el acta de un remate, no puede aceptarse, cuando esa condición pudiera afectar los derechos de un tercero acerca del pago preferente de otra acreeduría sin que previamente se discuta dicha preferencia y se resuelva de una manera formal..... 80

CIVIL.—No procede el arraigo personal cnando una de las partes del juicio se encuentra en diferente lugar de donde radica, ni cuando trate de auseutarse uno de los litigantes, pues entouces puede obligársele á qne nombre procurador..... 81

CRIMINAL.—Absolución del cargo. Es improcedeute el sobreseimiento, existiendo constancias acriminantes..... 82

CIVIL.—Cuestión Burne-Harris.—Efectos de la recusación no probada de un Magistrado de la Corte de Apelaciones.... 84

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—CIVIL. — La manifestación de uno de los expertos, expresando que por carecer de conocimientos en la materia de que se trata no puede informar, no constituye dictamen pericial. 85

CRIMINAL.—La ley deja al recto criterio de los Jueces la apreciación de los hechos en que se funda la prueba de presunciones..... 88

CORTE DE APELACIONES.—Comunicaciones de las Salas..... 90

CIVIL.—El contrato sobre compra-venta de bienes raíces debe constar en escritura pública, la cual debe inscribirse en el Registro de la Propiedad..... 92

CIVIL.—El veudedor tiene la obligación de entregar la cosa vendida en el estado que tuvo al celebrarse la venta..... 93

CIVIL.—No procede la declaratoria de confeso respecto de hechos que no son personales del absolvente, y si éste gestiona en concepto de apoderado de una de las partes y expresa ignorar algún hecho de su comitente, tampoco debe ser declarado confeso..... 95

CIVIL.—Debe resolverse sobre el asunto principal cuando se haya determinado lo que corresponda acerca del incidente interpuesto que pone obstáculo á la prosecución de aquél..... 96

CIVIL.—Denegacióu del término extraordinario para la prueba, por falta de uno de los requisitos exigidos por la ley..... 97

CIVIL.—En los contratos bilaterales han de cumplirse por una y otra parte las condiciones pactadas..... 97

CIVIL.—Desnaturaliza la acción la providencia dictada sin subtanciarse debidamente la solicitud que motiva lo resuelto..... 99

CIVIL.—Peudiente de resolución por parte del tribuual una excepción dilatoria, no puede estimarse abandonado el iuciden-te, ni menos la demanda á la cual hace referencia la excepción..... 100

CIVIL.—Las excepciones dilatorias deben interponerse antes de pronunciarse el fallo respectivo, puesto que tienen por objeto impedir el curso de una acción. 101

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.—Acta de la visita practicada por el señor Magistrado Licenciado don Víctor J. Morales en el Juzgado de 1ª Instancia de Chimaltenango..... 101

Estadística Judicial..... 103

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Se deniega una solicitud de indulto..... 105

CIVIL.—Queda sin lugar el recurso extraordinario de nulidad, si no se constituye, dentro del término designado, el depósito respectivo..... 105

CIVIL.—El auto que aclara ó amplía una sentencia, es parte integrante de ella. En tal caso, el término para apelar corre desde la notificación del propio

Página.

auto ... 106
CORTE DE APELACIONES.—Comunicaciones de las Salas ... 108
RESOLUCIONES.—CIVIL.—No puede alterarse lo resuelto en providencia ejecutoriada.—(Artículo 190, inciso 10, decreto 273) ... 111
CRIMINAL.—Sin que esté probada plenamente la concurrencia de alguna de las circunstancias exigidas por el artículo 139 del Código Penal, no puede estimarse que exista el delito de atentado. 112
CIVIL.—Falta de cumplimiento de un contrato. Aplicación del artículo 1541 del Código Civil ... 114
CRIMINAL.—Cuando hay vicio substancial en el procedimiento, es nulo el fallo dictado ... 116
CRIMINAL.—Procede la absolución cuando no se prueba la delincuencia ... 117
CRIMINAL.—Homicidio penado con diez años de prisión correccional ... 119
SECCIÓN OFICIAL—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—CIVIL.—Para formular el recurso extraordinario de nulidad por medio de apoderado, se necesita poder ó cláusula especial.—El mismo recurso debe interponerse dentro de diez días de pronunciada la sentencia que causó ejecutoria, contados desde el de la notificación, y manifestarse de una manera clara, la causa en que se funda ... 121
CIVIL.—Se declara sin lugar la revisión solicitada del fallo que precede ... 122
Alegato del Licenciado Morales ... 122
Alegato del Licenciado Saravia ... 127
CRIMINAL.—Negando el reo la ejecución del delito, niega implícitamente la eximente de legítima defensa ... 131
CORTE DE APELACIONES.—CRIMINAL.—Lesiones.—Absolución del cargo por falta de prueba ... 133
CRIMINAL.—Hurto compurgado con la prisión sufrida ... 134
CRIMINAL.—Aplicación del artículo 306, regla 2ª, Código Penal ... 135
CRIMINAL.—Insultos á superior y á patrulla.—Apreciación de prueba ... 137

Página.

Estado de trabajos ejecutados en el Archivo de Protocolos ... 139
SECCIÓN EDITORIAL.—Solemne festividad 141
Necrología ... 142
SECCIÓN OFICIAL.—PODER EJECUTIVO.—*Secretaría de Gobernación y Justicia.*—Decreto número 532 ... 143
Artículos del Código Penal emitido el 4 de julio de 1877, puestos en vigor y fuerza por el decreto número 532 ... 144
Disposición gubernativa en virtud de la cual serán juzgados por el Juez 5º de 1ª Instancia del departamento de Guatemala los delitos que se cometan en el puerto de San José ... 145
DECRETO NÚMERO 531.—(Expedido por el órgano de la Secretaría de Hacienda) 145
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES.—CIVIL.—El auto que aclara ó amplía una sentencia, es parte integrante de ella.—En tal caso, el término para apelar corre desde la notificación del propio auto.—(Reproducción) ... 145
CIVIL.—Para la validez de las obligaciones no es necesario expresar la causa ... 148
CIVIL.—No constituyéndose el respectivo depósito dentro del término que señale el Tribunal, queda sin lugar el recurso de casación ... 150
CIVIL.—Consulta dirigida por el Registrador de la Propiedad Inmueble de los departamentos Occidentales ... 151
CORTE DE APELACIONES.—Comunicaciones de las Salas ... 151
RESOLUCIONES.—CIVIL.—Ningún motivo puede fundar la falta de cumplimiento de una sentencia ejecutoriada, por más que se sostenga haber sido cumplida de antemano ó que se encontraba en contradicción con otra resolución ya ejecutoriada ... 154
CRIMINAL.—Encubrimiento de delito: aplicación del artículo 31 del Código Penal. 155
SECCIÓN EDITORIAL.—La Unión Centro-Americana ... 157
SECCIÓN OFICIAL.—PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Traslación de un reo al Hospital General ... 158

Página.

CORTE SUEREMA DE JUSTICIA.—CIVIL.—Se desestima un recurso de casación por no haberse violado las leyes citadas como infringidas 158

CRIMINAL.—Se declara sin lugar un recurso extraordinario de casación por no haberse violado las leyes en que se funda. 160

CRIMINAL.—Se declara que ha lugar á formación de causa contra un Juez de 1ª Instancia 162

CORTE DE APELACIONES.—Comunicaciones de las Salas 163

Tratado de la Unión Centro-Americana .. 165

Estado que manifiesta los trabajos del Archivo de Protocolos, ejecutados en el segundo bimestre del corriente año 170

SECCIÓN EDITORIAL.—Disposiciones gubernativas con relación al Poder Judicial 173

SECCIÓN OFICIAL.—PODER EJECUTIVO.—Decreto Número 533 174

Nombramientos de Jueces de 1ª Instancia 175

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Acuerdo sobre reparto de los trabajos en que se ocupaba la Sala 6ª 175

Protesta de ley, prestada por los señores Magistrados y Fiscales recientemente nombrados 176

Telegramas relativos á la nueva organización de las Salas 4ª y 5ª 176

RESOLUCIÓN.—Auto en virtud del cual se devuelven ciertas diligencias al Juez de 1ª Instancia de la Alta Verapaz, para lo que proceda según derecho 177

CORTE DE APELACIONES.—RESOLUCIÓNES.—CIVIL.—Ejecutoriado un auto ó sentencia, no puede, bajo ningún concepto, abrirse nueva discusión sobre el mismo asunto que fué materia de dicha ejecutoria 178

CIVIL.—Concedida la prórroga de ocho días del término probatorio para el examen de testigos, que presentados en tiempo oportuno, no fueron examinados, no puede incluirse en el interrogatorio ningún otro testigo 180

CIVIL.—En la demanda sobre reparación de desperfectos á cargo de un inquilino, debe demostrarse no sólo el hecho de haber sido causados, sino especificarlos y detallarlos de modo que pueda obligarse al demandado á hacer la debida reparación 181

CIVIL.—Cuando alguno de los litigantes es extranjero, procede la excepción de arraigo personal ó fianza de estar á derecho 182

CIVIL.—Cuando se trata del pago de mejoras hechas por el poseedor de un fundo ajeno, respecto de las cuales han informado expertos que no existen, tiene derecho el dueño de dichas mejoras de comprobar su existencia para el reintegro de su valor 183

CIVIL.—El deslinde y medida de terrenos no son diligencias que pueden los Jueces mandar practicar para mejor proveer, y menos cuando ya se había hecho uso de esa facultad conforme á los preceptos de la ley 184

CIVIL.—Cuando en la escritura compromisaria se expresa entre los puntos sobre que debe versar el juicio arbitral la cuantía del negocio, debe sobre esa suma tirarse el tanto por ciento que los árbitros tienen derecho á percibir por honorarios, fuera de los que por su trabajo les corresponden 186

CRIMINAL.—Sin datos que demuestren la intención de causar el daño atribuido, procede declarar irresponsable al presunto autor 187

CRIMINAL.—La desaparición de algunos testigos que hayan depuesto en la causa, no justifica la paralización del curso del sumario durante más de cinco años. 188

SECCIÓN EDITORIAL.—Gaceta de los Tribunales 189

SECCIÓN OFICIAL.—PODER LEGISLATIVO.—Decreto número 354. Ley sobre exhibición personal ó *habeas corpus* 190

Decreto número 223. Ley de responsabilidades 193

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Acuerdo sobre inspección de los Registros de la Propiedad Inmueble

Página.

é inspección de Protocolos 195
Corte Suprema de Justicia.—Económico.—Distribución jurisdiccional de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del departamento de Quezaltenango 195
Acta de posesión del Magistrado de la Sala Sexta de la Corte de Apelacioues, Lic. don Salvador Samayoa 195
Resoluciones.—Civil.—Se declara legalmente excusado al señor Presidente Batres, de conocer en el juicio que por pesos, sigue don Rafael Vilella Guzmáu contra el Banco Colombiano 196
Civil.—Auuque en los contratos no se exprese la causa, se presume siempre que ésta es lícita 196
Civil.—Pendiente la solicitud sobre aclaración de un fallo, no corre el término para interponer el recurso extraordinario de casación 199
Civil.—Para interpouer el recurso de casación, eu nombre de otro, se necesita poder ó cláusula especial 200
Criminal.—La violación de las leyes reguladoras de la prueba, da lugar al recurso de nulidad 201
Criminal.—Aplicación del artículo 849 del Código de Procedimientos Judiciales 203
Sección ditorial. — Presidencia de la Corte Suprema de Justicia 205
Sección Oficial. — Decreto Legislativo número 399 206
Acuerdo Gubernativo nombrando vocales militares de la Corte Suprema de Justicia y de las Salas de Apelaciones 206
Acta de toma de posesión del señor Presidente, Licenciado don José Pinto 207
Acta de toma de posesión del señor Magistrado Suplente de la Sala 3ª de la Corte de Apelaciones, Licenciado don Rafael Murga 207
Acuerdo proponiendo ternas para proveer varias Judicaturas de Primera Instancia 209
Corte Suprema de Justicia.—Necrología 207
El Doctor Montúfar.—Acuerdo relativo á una manifestación de duelo con motivo de su muerte 208
Económico.—Acuerdo mediante el cual se nombra una Comision que formule un proyecto de reglamento interior para la Corte Suprema de Justicia y otro para la de Apelacioues 209
Acuerdo relativo á una manifestación de de duelo 208
Resoluciones.—Civil. — Dictaminando el tercero en discordia fuera del término probatorio, la prueba pericial carece de valor 210
Criminal.—Se declara que há lugar á formación de causa contra uu Jefe Político y Comandante de Armas 212
Voto particular del señor Magistrado Klée 212
Se resuelve una competencia negativa suscitada entre los Jueces de Primera Instancia 212
Há lugar al recurso de nulidad por infracción de las leyes reguladoras de la prueba de presunciones; pero no por la buena ó mala apreciación que los Jueces hagau de las mismas de presunciones 213
Sala Primera de la Corte de Apelaciones. —Lista de los Juicios pendientes por falta de papel para sacar en limpio las reroluciones 216
Sección Editorial.—Aniversario de la Independencia 217
Nuevos Tribunales de 1ª Instancia 218
Sección Oficial.—Poder Ejecutivo.—Decreto número 580 219
Creaciú de un Juzgado de 1ª Instaucia. 221
Restablecimiento del Juzgado 3º de 1ª Instancia de Quezaltenango 221
Corte Suprema de Justicia.—Acuerdos sobre proposición de ternas para el servicio de judicaturas de 1ª Instancia. 221
Consulta del Juez de 1ª Instancia del departamento de Retalhuleu, sobre excarcelación bajo fianza de haz, cuando no se ha dictado el auto de prisión formal; dictamen fiscal y resolución 222
Resoluciones.—Civil. — Las sentencias

Página.

deben condenar ó absolver de un modo expreso y terminante, con disposiciones expresas y positivas. Cuando hay discordia entre los expertos y se trata de valúos debe tomarse el promedio entre éstos 225

Civil.—Probada una de las causales á que se refiere el artículo 3° del decreto número 484, debe decretarse la separación de los cónyuges previa al divorcio. 233

Criminal.—No se da el recurso de casación contra los fallos en que se aprecia la prueba con arreglo á los artículos 220 á 226 del Código Militar, 2ª parte. 234

Criminal.—Declaratoria de formación de causa á un ex-Jefe Político 236

Sección Editorial. — Posesión solemne del señor Presidente de la República... 237

Estudio Jurídico 238

Corte Suprema de Justicia.—Resoluciones.—Civil.—La prohibición de rendir prueba de testigos se refiere á los contratos que pasan de cierta cantidad, y no á los *hechos* que es necesario justificar 240

Criminal.—Aplicación del artículo 3° del Código Penal 245

Criminal.—Aplicación del Artículo 20, inciso 4º del Código Penal 246

Criminal.—En los delitos comunes cometidos por los que gozan del fuero de guerra, no son aplicables las circunstancias atenuantes ni agravantes que establece el Código Militar 250

Criminal.—Se declara que ha lugar á formación de causa contra un funcionario del orden judicial 252

Sección Editorial.—Felicitación 253

Explicación necesaria 253

Los extranjeros en Guatemala y la acción diplomática 254

Necrología 256

Sección Oficial.—Corte Suprema de Justicia.—Manifestación de condolencia 256

Resoluciones.—Civil.—Son admisibles en el juicio sobre nulidad de instrumento público, no sólo la declaración del

Página.

notario que lo autorice, sino la de los testigos que concurrieron al acto..... 256

Civil.—Cuando se trata de pagos periódicos, la constancia de pago del último período hace presumir los pagos de los anteriores, siempre que hayan debido efectuarse entre el mismo acreedor y el mismo deudor 258

Civil.—Queda sin lugar el recurso extraordinario de nulidad cuando no se constituye en tiempo el depósito designado. 262

Civil.—No se acepta la excusa del señor Magistrado Herrera para conocer en un recurso de casación 263

Criminal.—Se declara que no ha lugar á formación de causa contra un Comandante de puerto 263

Criminal.—Se aprueba un auto de sobreseimiento definitivo 263

Tabla Demostrativa de lo dispuesto en el Párrafo II, Libro I, Título III del Código Penal, sobre reglas para imponer las penas á los autores, cómplices y encubridores de los delitos consumados, frustrados y tentativas y reos de conspiración y proposición punible..... 264

Sección Editorial.—Prestigio de los Tribunales 265

Nuevo periódico 267

Circular 268

Movimiento Judicial 268

Sección Oficial.—Corte Suprema de Justicia.—Acuerdo relativo á una manifestación de duelo 268

Acuerdo relativo á la venta de objetos decomisados 269

Civil.—Se declara sin lugar un recurso extraordinario de nulidad, por no haberse violado las leyes que se citan como infringidas 269

Civil.—Los contratos cuyo valor excede de quinientos pesos, deberán comprobarse por escritura pública ó privada reconocida; admitiéndose también la confesión judicial..... 271

Civil.—Los Cónsules tienen no solo el derecho sino el deber de intervenir en los intestados de sus connacionales,

Página.

administrando y liquidando los bienes de la sucesión.—Extiugue la obligación el pago hecho á persona que está en posesión de cobrar, aunque después se le quite la posesión 273

CRIMINAL.—Se declara sin lugar una solicitud sobre exhibición personal 276

SECCIÓN EDITORIAL.—El año nuevo 277

Bibliografía 278

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES.—CIVIL.—Las condiciones que se ponen en el acto de rematar un bien raíz, deben observarse y cumplirse como cualesquiera otras 279

CIVIL.—No se puede pedir el cumplimiento de un contrato condicional, sin que conste el cumplimiento de la condición. 283

CIVIL.—Cuando los Alcaldes Municipales desempeñan la Judicatura de 1ª Instancia en ausencia del respectivo Juez, no tienen derecho á retribución alguna 286

CRIMINAL.—No tiene lugar el recurso extraordinario de nulidad, cuando se trata de la prueba acumulativa de presunciones, porque su apreciación la deja la ley al recto criterio de los Jueces ... 286

CRIMINAL.—No tiene lugar el recurso de casación tratándose de la prueba de presunciones, sino cuando se infringen las leyes que regulan esa clase de prueba 290

CRIMINAL.—A la Corte Suprema de Justicia no corresponde la facultad de conceder indultos 292

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.—Oficio del señor Juez de Suchitepéquez 292

SECCIÓN EDITORIAL.—Datos interesantes. 293

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES.—CIVIL.—Vencido el término sin hacerse el depósito, queda sin lugar el recurso de casación 294

CRIMINAL.—No procede el recurso de nulidad sino únicamente cuando se violan las leyes reguladoras de la prueba de presunciones; pero no por la buena ó mala apreciación que, según su recto

Página.

criterio, hagan de ellas los jueces 295

Voto particular del señor Magistrado Sáenz en la sentencia de casación del primero de abril de 1898, publicada en este periódico, en el número del 16 de diciembre de ese mismo año 296

CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—Fuera del hijo ó del padre ó de la madre que no intervino en el reconocimiento, á ningún otro compete la facultad de impugnarlo 302

CIVIL.—Locación de servicios 305

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y COMANDANCIAS.—Cuadro de resoluciones dictadas en lo Civil y en lo Criminal, durante enero último 308

SECCIÓN EDITORIAL.—El nuevo período presidencial 309

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—CRIMINAL.—No tiene lugar el recurso de nulidad por quebrantamiento de las formas del juicio, sino en los casos que la ley determina 310

CRIMINAL.—Se declara sin lugar un recurso de casación por no haberse violado las leyes en que se funda 312

CRIMINAL.—Se declara que no hay providencia que dictar con motivo de una solicitud sobre exhibición personal 316

CRIMINAL.—Se declara que ha lugar á formación de causa contra un funcionario del orden administrativo 317

EL ESPÍRITU DEL DERECHO ROMANO.—Por R. von Ihering. Versión española, con la autorización del autor 317

SALAS, JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y COMANDANCIAS.—Cuadro de resoluciones dictadas en lo Civil y en lo Criminal, durante febrero último 324

SECCIÓN EDITORIAL.—Cumplimiento de una providencia 325

Un nuevo periódico 326

SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—ECONÓMICO.—Medidas dictadas con motivo de la visita practicada por el Presidente de la Sala 5ª de Apelaciones 326

Acuerdo relativo á la distribución juris-

Página.

diccional de los Juzgados de 1ª Instancia 327
Acuerdo en que se nombra Ecónomo Conserje del edificio de la Corte Suprema de Justicia 328
RESOLUCIONES.—CIVIL.—Para interponer el recurso extraordinario de casación en representación de otro, se necesita cláusula ó poder especial 328
CIVIL.—Queda sin lugar el recurso de casación, cuando vencido el término que se designe, no se constituye el depósito. 329
CIVIL.—Los instrumentos simples sólo prueban plenamente en juicio si están reconocidos judicialmente ó si la firma ó firmas están legalizadas en forma 330
CRIMINAL.—Se declara que no ha lugar á formación de causa contra un ex-Juez de 1ª Instancia 332
CRIMINAL.—Ordénase la libertad de un detenido sin las formalidades legales. 333
CRIMINAL.—Declara que ha lugar á formación de causa contra un ex-Comandante de Armas 333
CRIMINAL.—Declara hábil á un Magistrado para el conocimiento del juicio que procede contra Dionisio de León, por disparo de arma de fuego. 333
CRIMINAL.—Se declara sin lugar una exhibición personal. 334
CRIMINAL.—Se declara sin lugar una solicitud sobre exhibición personal. 334
CRIMINAL.—Desestima una solicitud sobre exhibición personal 334
CRIMINAL.—Desestímase una solicitud sobre exhibición personal 335
CRIMINAL.—Se declara improcedente una solicitud de exhibición personal 335
SALAS, JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y COMANDANCIAS.—Cuadro de resoluciones dictadas en lo Civil y en lo Criminal, durante marzo último 336
SECCIÓN EDITORIAL.—La Sala 4ª establecida en la ciudad de Quezaltenango 337
Acuerdos reproducidos 337
La Gaceta 338
SECCIÓN OFICIAL —Decreto número 443, que dispone entre otras cosas la supresión de la Sala 6ª que funcionaba en Cobán 338
Acuerdo dictado en virtud de la supresión de que trata el decreto que precede, sobre distribución de los tribunales sujetos á la jurisdicción de la Sala 6ª extinguida 338
Acuerdos gubernativos sobre emolumentos de Magistrados Suplentes 339
Acuerdo gubernativo que previene que se comunique por telégrafo la parte resolutiva de los fallos, en obsequio de la libertad de los procesados 339
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES — CIVIL.— Vencido el término que se designe sin constituirse el depósito, queda sin lugar el recurso de casación; así como cuando interpuesto en nombre de otra persona, no consta la facultad en la forma que corresponde. 340
CIVIL.—Caso en que tiene lugar la reducción del precio, conforme al artículo 1,665 del Código Civil 341
CIVIL.—Se declara sin lugar la solicitud de aclaración á que se refiere 344
CIVIL. —Para interponer el recurso extraordinario de nulidad, en nombre de otro, se necesita poder especial 345
CRIMINAL.—Ordena la libertad de una persona por no constar la causa de su detención 346
CORTE DE APELACIONES —HOMICIDIO.— *Prueba acumulativa ó de presunciones.*— Consulta del señor Fiscal, en la causa instruída contra Gregorio de Paz y compañeros, por homicidio 347
Sentencia 351
Cuadro estadístico 360
SECCIÓN EDITORIAL.—Interesante acuerdo 361
Reproducción necesaria 362
Supresión 362
SECCIÓN OFICIAL.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Acuerdo relativo á la puntual asistencia á las oficinas 362
Acuerdo relativo á vagancia, testigos falsos y práctica de diligencias judiciales .. 363
RESOLUCIONES —CIVIL.—No ha lugar al recurso de nulidad tratándose de la

Página.

condenación en costas, porque la condenación en ellas depende del prudente arbitrio de los jueces ... 364

Civil.—Se deniega una solicitud sobre aclaración de un fallo ... 369

Criminal.—Se desestima un recurso de casación, por no haberse violado las leyes en que se funda ... 369

Criminal.—Se declara que ha lugar á formación de causa contra un ex-Administrador de Rentas ... 371

Criminal.—Se declara que no hay providencia que dictar con motivo de una solicitud sobre exhibición personal ... 371

Criminal.—Se declara que no ha lugar á formación de causa contra un ex-Juez departamental ... 371

Cuadro estadístico ... 372

Sección Editorial.—Los Códigos Patrios ... 373

Cambio de Jueces ... 374

Sección Oficial.—Corte Suprema de Justicia.—Resoluciones.—Civil.—Los predios inferiores están obligados á recibir las aguas de los superiores ... 374

Civil.—Mediante el subarrendamiento, no se menoscaban los derechos ni las obligaciones del locador y arrendatario, á menos que en el nuevo contrato hubiese novación ... 376

Civil.—El recurso extraordinario de casación, no se puede introducir por encargo; debe, necesariamente, tenerse facultades, consignándose en instrumento público ... 377

Civil.—Se declara sin lugar el recurso de revisión interpuesto contra lo resuelto con motivo de un recurso extraordinario de nulidad ... 378

Criminal.—Probada la vindicación próxima de una ofensa inferida al autor de un delito, ó cuando no haya habido el tiempo necesario para la reflexión, deberá aplicarse el artículo 77 del Código Penal ... 379

Criminal.—No formalizándose la acusación en el plenario, queda excluída del juicio la parte que se haya constituído como acusadora, en el sumario ... 380

Criminal.—Se declara que no ha lugar á formación de causa contra un ex-Juez de 1ª Instancia ... 381

Corte de Apelaciones.—Civil.—El acreedor que conserva en prenda una libranza, no es el portador de ella, y no está obligado á cumplir las obligaciones que al portador impone la ley.—Efectos del protesto por falta de pago ... 382

Cuadro de los asuntos civiles recibidos en la Sala 2ª de Apelaciones desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1899 ... 387

Cuadro de los asuntos criminales recibidos en dicha Sala desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1999 ... 387

Salas, Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias. Cuadro estadístico ... 388

Sección Editorial.—La justicia criminal en otros tiempos y en la actualidad. 389

Importante acuerdo ... 391

Tareas de tribunales ... 391

Sección Oficial. — Corte Suprema de Justicia. — Resoluciones. — Civil.—En los contratos, fuera de otras condiciones, debe concurrir causa para obligarse ... 391

Civil.—Aplicación del artículo 539 del Código Civil.—Respecto de títulos verdaderos no se da la prescripción, sino la preferencia que se establece en el registro ... 394

Criminal.—Caso de exención de responsabilidad penal.—No incurre en ella el que ejecuta un mal por mero accidente, sin culpa ni intención de causarlo ... 398

Criminal.—La apreciación del mérito probatorio de la prueba testifical, la deja la ley al recto criterio de los Jueces.—El recurso de nulidad tiene lugar cuando se infringen las leyes reguladoras de la prueba ... 399

Criminal.—Sujeta á juicio una persona, y conociendo de aquél autoridad competente, no tiene aplicación el decreto sobre exhibición personal ... 401

Criminal.—*Habeas Corpus*.—Manda poner en libertad á un individuo detenido

Página.

indebidamente 401
CORTE DE APELACIONES.—Acuerdo dictado por la Sala 4ª 402
CRIMINAL.—No procede el encansamiento por denuncia de actos que no son justiciables 403
CRIMINAL.—La buena conducta de los prisioneros, debidamente comprobada, les da derecho á que la Sala de Apelaciones respectiva les condone la cuarta parte de la pena impuesta 404
SECCIÓN EDITORIAL.—El día de la Patria. 405
SECCIÓN OFICIAL.—Económico.—Acuerdo sobre jurisdicción de varias Salas de Apelaciones 406
Acuerdo referente á una manifestación de duelo 407
Acuerdo análogo al anterior 407
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Resoluciones.—CIVIL.—Pasado el término señalado por el Tribunal sin hacerse el depósito de ley, el recurso de casación queda sin lugar 407
CIVIL.—En los pagos periódicos que deban efectuarse entre el mismo acreedor y el mismo deudor, la constancia de pago del último período hace presumir los de los anteriores 408
CIVIL.—No obstante lo dispuesto en la última fracción del artículo 2,034 del Código Civil, es procedente deducir una tercería de dominio 410
CIVIL.—Los documentos simples adquieren fuerza probatoria ante los Tribunales, desde que son legalizados en forma. 413
CRIMINAL.—Cuando en un juicio hubiere reos correspondientes á los fueros ordinario y militar, preferirá el conocimiento la autoridad á quien esté sujeto el reo principal 415
CRIMINAL.—Es simplemente una atenuante la circunstancia de ser el reo de deserción con abandono de guardia, menor de diez y ocho años 416
CRIMINAL.—La apreciación de las presunciones humanas queda al recto criterio de los jueces 417
CRIMINAL.—Se declara que ha lugar á formación de causa contra un Administrador de Rentas 419
CRIMINAL.—Se declara sin lugar el recurso de revisión, interpuesto contra la providencia que precede 419
CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—El testimonio de escrituras que han de surtir sus efectos en asuntos de cuantía determinada debe compulsarse en el papel sellado que corresponde á esa cuantía. 420
CRIMINAL.—Cuando la acción ha prescrito es ilegal proceder contra el sindicado á quien no se ha oído en juicio: en tal caso corresponde á los tribunales el declarar que ha prescrito dicha acción 421
Cuadro Estadístico 423
SECCIÓN EDITORIAL.—Fiesta dada en honor del señor Presidente de la República 425
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—Resoluciones.—CIVIL.—Los padres están obligados á dejar á sus hijos legítimos é ilegítimos reconocidos, una porción alimenticia, cuando tengan necesidad de ella y no los hayan instituído herederos 426
CIVIL.—Las notificaciones por medio de cédulas producen los efectos legales correspondientes, según el artículo 499 del Código de Procedimientos 427
CIVIL.—La confesión no produce efecto contra tercero, ni en lo que aprovecha al que la hace 428
CIVIL.—El recurso extraordinario de Casación por quebrantamiento de forma, procede, tanto cuando hay incompetencia absoluta de jurisdicción, como cuando, teniéndola los Tribunales que conocen de los juicios, se abstengan de dictar en ellos las resoluciones que en derecho procedan 429
CIVIL.—Queda sin lugar el recurso de casación cuando, vencido el término que se designe, no se constituye el depósito ordenado 430
CIVIL.—Los contratos cuya cuantía no excede de quinientos pesos, pueden

Página.

establecerse mediante la prueba testimonial 431

Civil —Contra los autos interlocutorios no se da el recurso extraordinario de nulidad 433

Civil.—Se declara que no hay providencia que dictar con motivo de un ocurso contra la Sala 2ª de la Corte de Apelaciones 434

Corte de Apelaciones.—Civil.—Límites jurisdicciouales entre la autoridad judicial y la administrativa acerca de las expropiaciones para las empresas de ferrocarriles 435

Cuadro Estadístico 439

Sección Editorial —La Fiesta de Minerva 441

Corte Suprema de Justicia.—Resoluciones.—Civil.—Se desestima un recurso de casación por no existir las violaciones de ley en que se funda 442

Civil.—Para gozar de la preferencia que previene el artículo 111 del Código de Comercio, es necesario que los efectos estén en poder del consignatario ó que se llenen los requisitos establecidos en el artículo 112 del mismo Código.—En caso de estar garantizada una obligacióu con hipoteca, el embargo debe recaer precisamente, sobre los bienes hipotecados.—El eudoso que no contieue la expresión por valor recibido, importa una simple comisión de cobro ... 443

Civil.—Se dirime una competencia 458

Civil.—Dirímese una competencia 460

Criminal.—Al introducirse el recurso extraordinario de nulidad debe citarse el artículo ó artículos de la ley que se estimen violados 461

Corte de Apelaciones.—Civil.—Las tercerías excluyentes de domiuio son *incidentales* del juicio eu que se promueven, mas no *incidentes* de la cuestión; en consecuencia, el reclamo de un tercero debe ventilarse por los trámites que corresponde segúu el interés que represente 461

Cuadro estadístico 463

Página.

Sección Editorial.—Reformas de interés en algunos ramos del servicio judicial 465

Sección Oficial.—Resoluciones.—Civil.—Se casa y anula un fallo por haberse violado las leyes que se citaron al introducir el recurso extraordinario. 466

Civil.—Declárase sin lugar uu recurso de casación por uo haberse constituído el depósito prevenido 469

Civil.—Se declara sin lugar un recurso de casación, por no haberse violado las leyes en que se funda 470

Civil —Eficacia de la cosa juzgada.—Sólo en el caso de denegarse la apelación en uuo ó ambos efectos, puede, en virtud de ocurso de hecho, pedirse los autos por el superior, conforme al artículo 1,830, Procedimientos Civiles 474

Criminal.—Por no haber sido violadas las leyes eu que se funda se desestima un recurso extraordinario de nulidad.. 476

Criminal.—Se declara que no ha lugar á dictar providencia contra un ex-Administrador de Rentas 479

Criminal.—Se declara que ha lugar á formacióu de causa contra un empleado del orden administrativo 479

Criminal.—Se dirime una competencia.. 480

Corte de Apelaciones.—Civil.—No podrá inscribirse ningúu derecho relativo á uu inmueble sin que preceda la inscripción del título de propiedad 480

Criminal.—El hecho de pedirse por el fiador que se le exonere de la obligación contraída para garantir el pago de la respousabilidad civil proveniente del delito, no faculta al Juez para ordenar el arresto del procesado que conmutó la pena 481

Rectificación 482

Cuadro estadístico 483

Sección Editorial.—Indicaciones con motivo del nuevo año 485

Nombramiento 486

Sección Oficial.—Económico.—Acuerdo relativo á la inspección del Registro de la Propiedad Inmueble y á la revi-

Página.

sión de los protocolos de notarios..... 486
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES.—CIVIL.—Por el consentimiento de los litigantes puede alterarse el orden de proceder en los juicios civiles..... 487
CIVIL.—Vencido el término dentro del cual deba hacerse el depósito y no constituyéndose éste, queda sin lugar el recurso de casación 489
CIVIL.—El actor debe probar su acción y el reo las excepciones que oponga..... 490
CRIMINAL.—No son testigos idóneos los que tienen interés directo ó indirecto en las causas 491
CRIMINAL.—Se dirime una competencia.. 495
CRIMINAL.—Se dirime una competencia negativa..... 495
CRIMINAL.—Se declara que no ha lugar á formación de causa contra un funcionario 496
CRIMINAL.—Se declara no haber lugar á formación de causa contra un Administrador de Rentas..... 496
CORTE DE APELACIONES.—CIVIL.—Cuando la obra está concluída no procede el interdicto de obra nueva..... 497
CIVIL.—No hay prohibición legal para que un tercero pueda garantizar con sus bienes propios las obligaciones de otra persona; en consecuencia, el socio individualmente considerado, puede voluntariamente constituir hipoteca de sus bienes en favor del acreedor que contrate con la Compañía..... 498
Cuadro estadístico 499
SECCIÓN EDITORIAL.—Indicaciones sobre

Página.

índices de protocolos 501
SECCIÓN OFICIAL.—Dictamen sobre "Índices de los Protocolos," complementario de los dictámenes que en cada índice de los que pasaron á su estudio formuló el Fiscal Calderón.—1900..... 502
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.—RESOLUCIONES.—CIVIL.—Se casa una sentencia de remate por no haberse emplazado en forma, según la naturaleza de la acción, por defecto de citación y por no haberse sustanciado con arreglo á derecho la excepción de personalidad 503
CIVIL.—Se declara sin lugar la solicitud sobre aclaración del fallo que precede.. 509
CIVIL.—Se casa un fallo por haberse violado sustancialmente el procedimiento. Las sentencias deben recaer sobre el punto ó puntos demandados en el juicio correspondiente..... 510
CIVIL.—Se dirime una competencia..... 511
CRIMINAL.—El parentesco de afinidad que nace de la cópula ilícita es el que se establece entre uno de los relacionados y los consanguíneos del otro..... 512
CRIMINAL.—No implica *acometimiento* el hecho de que los agentes de la autoridad procedan á la detención de un individuo. En consecuencia, éste, al herir á aquéllos, no puede alegar que lo hizo en legítima defensa del derecho de libertad..... 514
CRIMINAL.—Tiene lugar el recurso de casación cuando se infringen las leyes reguladoras de la prueba..... 516
Cuadro estadístico 517

POSTA LOCALE
JUN. 1
6 P.M.